





## Comunicado a la opinión pública

La Alcaldía Local de Chapinero, en cabeza de su Alcalde Local, Óscar Yesid Ramos Calderón, en aras de la transparencia y rendición de cuentas permanente, informa a la opinión pública, que respecto a las denuncias hechas sobre el estado y desarrollo algunas de las obras públicas de la localidad, relacionadas con el contrato No. 142 de 2018 que:

- 1. El contrato mencionado fue adjudicado el 27 de diciembre de 2018, tiene un valor de más de catorce mil millones de pesos y con un plazo inicial de ejecución de 12 (doce) meses, el cual se ha venido prorrogando. En este se contempla la realización de segmentos viales urbanos, rurales y de espacio público de los cuales a la fecha hay 20 ejecutados en un 90%, 17 activos y 17 en proceso de apertura. El contrato tiene acta de inicio con fecha 06 de marzo de 2019.
- 2. El 18 de abril de 2020 el contrato pasó a estar en cabeza de la actual administración, sin embargo, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, las obras se recibieron inactivas, con retrasos y una ejecución de solo el 35% aproximadamente.
- 3. El 26 de abril del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, bajo el decreto distrital 121 de 2020 dio luz verde para reactivar las obras públicas. En ese momento se inició una fase de reactivación de obras en la que se hizo una negociación con el contratista, para la implementación de los protocolos de bioseguridad, esto generó un retraso ya que la cifra presentada por el contratista era mayor a los mil millones de pesos, lo cual no es consecuente con los precios publicados posteriormente por el sector (Instituto de Desarrollo Urbano IDU), afectando considerablemente el balance financiero del contrato.

Las negociaciones adelantadas resultaron en un acuerdo satisfactorio, para implementar los protocolos de bioseguridad, salvaguardando y garantizando una correcta inversión de los recursos públicos. El 1 de julio del presente año, se reactivaron las obras con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

4. Desde el primer momento, la Alcaldía Local de Chapinero adelantó todas las gestiones administrativas correspondientes para la



## ALCALDÍA DE **CHAPINERO**



verificación del cumplimiento de las responsabilidades contractuales por parte del contratista. La administración local, desde el reinicio del contrato, periódicamente ha realizado informes de control y seguimiento enviados a la interventoría del contrato, así como comunicaciones directas con el contratista, que contienen las observaciones técnicas y jurídicas que se han emitido como administración local respecto al desarrollo de las obras y actividades en cada tramo vial. Cabe mencionar que esta administración ha adelantado de manera oportuna los pagos de las operaciones contractuales respectivas.

5. El pasado 22 de septiembre teniendo en cuenta el posible incumplimiento contractual por parte del contratista, que evidenció la supervisión directa de la administración local, se realizó un requerimiento formal a la interventoría para que, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, alleguen a la Alcaldía Local los soportes de la ejecución de obra para proveer soluciones prontas y efectivas.

Cabe resaltar, que producto de la gestión, seguimiento y supervisión por parte de la Alcaldía Local a este contrato, el personal de obra ya se encuentra en terreno adelantando labores. Desde la Alcaldía Local de Chapinero, seguimos comprometidos con la construcción de una mejor localidad, que responde a las necesidades de la comunidad.